

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deba entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 2 de agosto de 2012.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES

TERRESTRES

AVISO

**2095.-** Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente n.º 1733 de 28 de noviembre de 2011 (BOME 09/12/11) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la cuarta convocatoria del año 2012 a celebrarse el día 13 de

septiembre próximo, que estas se realizarán en el aula n.º 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega n.º 1 de acuerdo al siguiente horario:

Sección mercancías: de 09:00 a 11:00 horas

Sección viajeros: de 11:00 a 13:00 horas

Melilla, 6 de agosto de 2012.

El Secretario del Tribunal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL - VENTA AMBULANTE

**2096.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Orden número 674, de fecha 08, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PUESTOS OCASIONALES PARA LA VENTA DE CASTAÑAS ASADAS.

Visto que la admisión de solicitudes de puestos ocasionales para la venta de castañas asadas se establece durante los meses de agosto y septiembre, considerando idóneo este año que comience el día 13 de agosto y finalice el 13 de septiembre de 2012; y que la vigencia de las autorizaciones será de 3 meses (de octubre a diciembre).

Siendo el otorgar las licencias de venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el artículo 8.1. del Reglamento de Venta Ambulante (BOME núm. 4634, de 14/08/2009) y de acuerdo con el apartado 3º del artículo 92 del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo en disponer la siguiente

#### ORDEN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales para la venta de castañas asadas, para el año 2012, quede establecido entre los días 13 de agosto y 13 de septiembre de 2012.